

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente, por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

A continuación se publica la resolución-circular de la Dirección General de Administración Local sobre normas coordinadoras de las Ordenanzas municipales con la reciente legislación de Supermercados, que dice así:

«Excmo. Sr.: Las características técnicas de los Autoservicios de alimentación, definidos como tales por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, permiten la venta simultánea de toda clase de productos alimenticios con las debidas garantías de salubridad e higiene para los consumidores, merced a la aplicación de modernos sistemas frigoríficos y de preparación previa. Las Ordenanzas municipales de diversos Ayuntamientos señalan la prohibición de expender en los mercados determinados alimentos, como la carne y el pan, simultáneamente con otros artículos también de alimentación, debido sin duda a la falta de garantía técnica que podía producir en dicha venta simultánea el peligro que actualmente existe de contaminaciones cuando no se ha realizado el sistema del frío tal y como tienen previstos los Supermercados; pero lo cierto es que, al aplicar a nuestro país dichas circunstancias, se ha producido una colisión de normas entre las citadas Ordenanzas municipales y la Orden ministerial de 7 de octubre de 1958, recogida en el «Boletín Oficial» número 248, de fecha 16 del mismo mes y año, en la que, de manera concreta, se definen «los Autoservicios de productos alimenticios de todas clases», y como quiera que dicha contradicción obedezca a un cambio técnico en la venta de alimentos, y, por otra parte, las directrices coordinadas de los Ministerios de Comercio, Hacienda y el propio de Gobernación, a través de la Dirección General de Sanidad, definen perfectamente los Supermercados como centros comerciales de venta en los que técnicamente es posible la venta simultánea de toda clase de alimentos, e incluso de otros artículos para el hogar, parece aconsejable que por esta Dirección General se disponga que los referidos Ayuntamientos modifiquen dichas Ordenanzas, en virtud de las razones expuestas, para que el desarrollo de los Supermercados no encuentre resistencia alguna que desnaturalice los fines que el Gobierno trata de cumplir con ellos. En su virtud, deberá V. E. publicar esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de su mando, sin perjuicio de hacerlo saber de modo directo a los Ayuntamientos de la misma que se encuentren en las circuns-

tancias aludidas, a fin de que procedan sin demora a efectuar la reforma de la Ordenanza correspondiente, mediante los trámites que determinan los artículos 108 y siguientes de la ley de Régimen Local, entre los que es preceptiva la intervención de V. E., y advirtiéndole que tal modificación no entrañará que sea concedida con carácter general la venta simultánea de todos los artículos de alimentación, sino solamente en los Autoservicios que aparezcan autorizados como tales por el Organismo competente, que hoy es la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, según un reciente Decreto del Ministerio de la Gobernación».

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia interesados, y a fin de que por los mismos se dé exacto cumplimiento a lo que se dispone en la presente Circular.

Madrid, 2 de septiembre de 1959.—El Gobernador Civil interino, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdivia.

(G. C.—3.425)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Personal

LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA OPOSICION PARA PROVEER VEINTICINCO PLAZAS DE MEDICOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID (CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES QUIRURGICAS)

Aspirantes admitidos como acogidos a la Ley de 17 de julio de 1947

CUPO DE EX COMBATIENTES

Maceira Vidán, don Antonio.
Sánchez Toro, don Mariano.
Vaquero Ibáñez, don Antonio.

ASPIRANTES ADMITIDOS AL TURNO LIBRE

Alberca Cordero, don Fernando.
Almansa Pastor, don Angel.
Aloño de Velasco, don Alvaro Luis.
Alvarez García, don Antonio.
Angoloti de Cárdenas, don Ignacio.
Antón-Pacheco García, don Luis.
Asensio Rey, don Angel.
Atienza Ortega, don Braulio.
Aycart Benzo, don Enrique.
Ballesteros Galán, don Emilio A.
Barallobre Martínez, don Andrés.
Barbero Rodríguez, don Carlos.
Barreiro Alvarez, don Francisco.
Barros Malvar, don José Luis.
Bernabéu de las Morenas, don Rafael.

Boledo García, don Enrique.
Botella Martínez, don José Manuel.
Boixados Seryat, don José Ramón.
Bravo Zabalgaitia, don Gonzalo.
Calvo Morales, don José Luis.
Camacho Lozano, don Alfonso.
Casado Ramos, don Victor.
Cifuentes Langa, don Santiago.
Clement Casado, don Francisco.
Corte Pérez, don Vicente.
De la Cruz Caro, don Felipe.
Dehesa García de Viedma, don Gonzalo.
Delgado Pérez, don Teodoro.
Die y Goyanes, don Alfredo.
Díez Yanguas, don Juan.
Dorrego González, don Alberto.
Elizalde Láinez, don Evelio de.
Elso Quilez, don Eusebio.
Encinas Manso, don Felicitimo.
Escudero Solano, don Pedro Benito.
Esteban Múgica, don Bernardo.
Feijóo Fernández, don Claudio.
Ferrandis Flores, don Ramón.
Ferrer Róda, don Juan.
Fidalgo Díaz, don Jaime.
Franciso Grau, don José.
Fuente Suárez, don Luis.
Gallego Tejedor, don Mateo.
García García, don Rafael.
García Monge, don Ernesto.
García de la Torre, don Máximo.
García Yanes, don Antonio.
Garrido-Lestache y Cabrera, don Juan.
Gómez Cabezas, don Pedro.
Gómez Fernández, don Pedro.
Gómez Torre, don Rafael.
González Páramo, don Pedro.
Granado de la Fuente, don Agustín.
Herráiz Martínez, don Nicolás.
Herrero Albiñana, don Ricardo.
Hidalgo Huerta, don Manuel.
Hontanilla Cendrero, don Bernardo.
Jiménez Gan, don Miguel.
Laborda Sanz, don Juan.
Laguna Sorrosal, don Salvador.
Lain González, don Alvaro.
Lamas Crego, don Eduardo.
Lázaro Verdier, don Francisco.
Lis Tejedor, don José María de.
López Astray, don Manuel María.
López Fernández, don Alvaro.
López León, don Juan.
Luna y Ximénez de Enciso, don Juan Pedro de.
Mallagray Casas, don Santos.
Marín Lillo, don Alejandro.
Martín Muñoz, don Anastasio.
Martín Sanz, don Luis.
Martínez-Piñeiro Caramés, don José Antonio.
Martínez Vidal, don Antonio.
Massotti Littel, don Angel Luis.
Mateas Real, don José.
Mezquita Arróniz, don Luis.
Millán Hernández, don José.
Miralles de los Santos, don Ricardo.
Monereo González, don Julio.
Moreno González, don Carlos.

Muñiz González, don Julio.
Muñoz Pato, don Felipe.
Olalla Tabar, don Alejandro.
Oñate Gil, don Juan Manuel.
Ortiz González, don José María.
Peraíta Peraíta, don Pablo.
Pérez Coutiño, don Amalio.
Pérez Griffó, don Antonio.
Pérez-Hickman Martín, don José María.
Pérez Ruiz, don José.
Portillo Fernández, don Luis del.
Queipo de Llano Giménez, don Enrique.
Rábano Navas, don Alberto.
Requena Rahola, don José.
Río Cabañas, don José Luis del.
Rodríguez Anchuelo, don Mariano.
Rodríguez Lozano, don Francisco.
Ruiz de Galarreta y Mocoroa, don Alberto.
Sacristán Alonso, don Teodoro.
Sáenz Fernández, don José Luis.
Saldaña Debasa, don Regino.
Salván Martí, don Juan.
Sanches Peña, don Ulpiano.
San Martín Casamada, don Antonio.
Santo Tomás Cobos, don Eliseo.
Sendino García, don Eustaquio.
Soletto Sáez, don Emilio.
Soriano Garcés, don Basilio Ramón.
Tamargo Menéndez, don Tomás.
Torregrosa Sanjuán, don Manuel.
Trincado Dopereiro, don Pablo.
Urquiza Villanueva, don Pedro.
Valero Castejón, don Agustín.
Vaquero González, don Francisco.
Vázquez Aragón, don Saúl.
Vázquez Rodríguez, don Francisco.
Vega Alvarez, don Ricardo.
Velilla Crespo, don Manuel.
Vicente Salvador, don Fernando.
Vidal Alonso-Llanes, don Manuel.
Vidal Vidal, don Rafael.
Zaforas Marco, don Marino.
Zuazo de León, don Carlos.

Madrid, 1 de septiembre de 1959.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—785)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 20 de julio de 1959, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación de la explotación y firme del camino vecinal que va desde Lozoyuela a Navas de Buítrago.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 190.768,90 pesetas, importe que asciende el presupuesto formulado para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 370 d. vigente Presupuesto de Gastos de la Co-

poración; la subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de 6 pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 4.769,22 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales de esta Diputación Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de cinco meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.—(Firma del proponente.)

Madrid, 1.º de septiembre de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—40.406)

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 20 de julio de 1959, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran manifestado en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución

de las obras de reparación ordinaria de los kilómetros 14, 15 y 16 de la carretera de Aranjuez a Brea.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 415.794 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 370 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación; la subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de 6 pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 10.394,85 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales de esta Diputación Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.—(Firma del proponente.)

Madrid, 1.º de septiembre de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—40.407)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Servicio de Acopios

DEVOLUCION DE FIANZA

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se considere tener derechos exigibles en relación al contrato garantizado por la firma industrial «Fábrica Española de Confecciones, S. L.», adjudicataria de la confección de 2.350 uniformes de pana para el personal del Servicio de Limpiezas, como resultado del concurso público celebrado al efecto, según acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 30 de julio de 1958, cuyo contratista tiene solicitada la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del cumplimiento de su compromiso.

Madrid, 2 de septiembre de 1959.—El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor sustituto, Alfredo García Menéndez. (O.—40.421)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Juan José Martínez, con vuelta a Andrés Jordán; Arroyo, con vuelta a Baracaldo; Aravaca, Burgos, Quesada, Camino Viejo de Leganés; Vicente Camarón y Los Molinos, aprobada por la Comisión delegada del Consejo de Administración en sus sesiones de 10, 18 y 22 de junio y 3 de julio de 1959.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Juan José Martínez, con vuelta a Andrés Jordán; Arroyo, con vuelta a Baracaldo; Aravaca, Burgos, Quesada, Camino Viejo de Leganés, Vicente Camarón y Los Molinos.

El presupuesto de las obras es de doscientas cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho pesetas con setenta y cuatro céntimos (244.698,74).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil ochocientos noventa y tres pesetas con noventa y siete céntimos (4.893,97), a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 27 de agosto de 1959.—Por el Delegado (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1959, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por subasta pública, de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Juan José Martínez, con vuelta a Andrés Jordán; Arroyo, con vuelta a Baracaldo; Aravaca, Burgos, Quesada, Camino Viejo de Leganés, Vicente Camarón y Los Molinos, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número) y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares del concurso, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—3.411) (O.—40.411)

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Sección de Concesión y Construcción

Anunciando la celebración del concurso para la ejecución de las obras del Proyecto de superestructura del ramal de enlace entre la estación de Moncada (línea Zaragoza-Barcelona) y la línea de Barcelona a Granollers.

Hasta las doce horas del día 2 de octubre de 1959 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Sagasta, núm. 30, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: Pesetas 15.960.625,34.

Fianza provisional: 159.803,13 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 3 de octubre de 1959, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Sección de Concesión y Construcción y 2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la tarifa 6.ª (6,00 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañada de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, núm. enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos del Proyecto de superestructura del ramal de enlace entre la estación de Moncada (línea Zaragoza-Barcelona) y la línea de Barcelona Granollers, se comprometo a tomar a cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados

tos y condiciones, por la cantidad de pesetas (1).
(Fecha y firma del proponente.)

Aquí la proposición que se haga, mejorando o mejorando, lisa y llana, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en la que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se comprometa a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.
Madrid, 29 de agosto de 1959.—El Director general, Pascual Lorenzo.
(G. C.—3.402) (O.—40.404)

Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar

Núñez de Balboa, 72

Dispuesto por la Superioridad que el material desierto en el concierto directo y subastas celebradas en este Centro los días 4, 6 y 7 de julio pasado, se adquiere por concierto directo, se anuncia por el presente para conocimiento de los industriales que deseen presentar ofertas, las que serán dirigidas al señor Coronel Veterinario Director del mismo, admitiéndose hasta las doce horas del día 26 del próximo septiembre.

Las ofertas serán independientes; no admitiéndose las que comprendan material de lotes conjuntamente.

El material a adquirir, así como los modelos, pliegos de condiciones y demás detalles relacionados con esta gestión, están de manifiesto en el tablón de anuncios de este Centro a disposición de los licitadores, todos los días laborables, de 9,30 a 13,30 horas.

El importe de los anuncios será sufragado a prorratio entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos del licitador o su representante), con domicilio en, documento nacional de identidad núm., categoría, expedido en el día de de 195... (de carecer de dicho documento se reservan los datos correspondientes a otro que garantice su personalidad), enterado del anuncio inserto en la prensa oficial para la adquisición de (material a que se refiere la oferta que presenta) y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento, ofreciendo el siguiente material (el que sea), a precio de pesetas unidad, que hace un total de pesetas.

Se incluyen los siguientes documentos:
(Relacionar los exigidos en el pliego de condiciones económico-legales.)
(Localidad, fecha y firma del licitador o persona que legalmente lo represente.)
(Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 13.)

Madrid, 31 de agosto de 1959.
(G. C.—3.424) (O.—40.420)

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de construcción de alcantarillado del lado izquierdo de la población, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 508 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Guadarrama, a 29 de agosto de 1959.
El Alcalde, Ángel Brasas San Juan.
(G. C.—3.380) (O.—40.387)

TIELMES

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, para oír reclamaciones, los documentos confeccionados

para el año 1960 que a continuación se relacionan:

Ordenanzas de exacciones de Arbitrios.

Lista cobratoria del impuesto municipal de Rústica.

Lista cobratoria del impuesto municipal de Urbana.

Tielmes, 29 de agosto de 1959.—El Alcalde, Jesús Castillo.

(G. C.—3.381) (O.—40.388)

CENICIENTOS

Reformada la Ordenanza que regula los derechos a percibir en el Cementerio municipal, se expone al público a los efectos señalados en la Ley articulada de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, a fin de que durante el plazo de quince días que señalan dichos textos legales, pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas los interesados legítimos.

Cenicientos, 31 de agosto de 1959.—El Alcalde, David Ramos.

(G. C.—3.404) (O.—40.408)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado en el juicio ejecutivo, seguido por «Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas» (S. I. C. E.), contra don Guido Gierer, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, tres máquinas picadoras, de diferentes marcas; una amasadora; una embudidora; una báscula de doscientos kilos de fuerza; otra, de un kilo; dos recipientes de duro-aluminio, y un grupo generador de frío, de la Casa «S. I. C. E.», para tres cámaras, con motor eléctrico de 5 HP, que se describen en la tasación del perito obrante en autos, por el tipo de ciento sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesetas, precio de su tasación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de septiembre actual, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de los bienes embargados es don Francisco Aristegui Barracorbacho, domiciliado en la calle de Calatrava, número veintisiete, de esta capital.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado). El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—14.634)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Beguiristain y Eguilaz, Juez de primera instancia número veinticinco, con jurisdicción prorrogada en éste del número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre y representación de don Rafael López de Atalaya Ramón, contra don Francisco Carvajal Capella, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por segunda vez, los siguientes bienes:

Una biblioteca, conteniendo seiscientos volúmenes, todos ellos de carácter literario e histórico, algunos antiguos; alguno de ellos lujosamente encuadernados, y entre los cuales figuran los que a continuación se reseñan para detallar, algunos de ellos de más interés:

«Enciclopedia Portuguesa». Treinta y siete volúmenes. Encuadernados lujosa.

«International Library of famous Literature». Antología de la literatura universal. Veinte volúmenes. Encuadernación lujo.

«Historia del Mundo en la Edad Moderna». Publicación de la Universidad de Cambridge. Veinticinco volúmenes encuadernados.

«Historia de España», de Lafuente. Veinte volúmenes encuadernados.

«Episodios Nacionales», de don Benito Pérez Galdós. Veintitrés volúmenes. Encuadernación lujo.

«Historia Universal», de César Cantú. Veinte volúmenes encuadernados.

«Comedia Humana», de Balzac. Dieciocho volúmenes en rústica.

«Colección de escritores clásicos», de Hernando. Veinticuatro volúmenes encuadernados.

«Colección de escritores italianos», de Treves. Diecisiete volúmenes encuadernados.

«Italia Virtus». Obra encuadernada y publicada por el Ministerio del Ejército de Italia.

«Antonio Nobre», por Guillermo de Castro. Rústica.

«Hier Buseck of the church of England». Encuadernado.

«Dizionario della Lingua Italiana», de Enrique Mestica. Encuadernado.

«Historia de Portugal». Cinco volúmenes encuadernados.

«Monsieur de Bergerac», de Anatole France. Encuadernado.

«Le crime de Silvestre Monnard», de Anatole France. Encuadernado.

«Os evanxeos de risa absoluta», de Villar Monte. Id. «Literatura de Río Grande do Sul», de Guillermo César. «Tres mulheres de Xango», de Zora Selán. Rústica. «Extrangeiros», de Agripino Grieco.

«Evolução de poesia brasileira», de Agripino Grieco. Rústica.

«Livro dos Reis e Presidentes de República Portuguesa». Rústica.

«La Romería de Felmírez», de Ramón Otero Pedrayo. Encuadernado.

Figuras de hoy. Encuadernado.

Gran Mundo. Encuadernado.

Guía de Portugal. Encuadernado.

Colección de los clásicos italianos. Diez boletines encuadernados.

«Russia Gramma». Encuadernada.

Guía de Madrid. Rústica.

«Cuando la boda del Rey», de Julio Camba. Rústica.

«Eça de Queiroz», de López d'Oliveira.

«A porta férrea», de Serrao de Faria. Rústica.

«In illo tempore», de Prindale Coelho. Rústica.

«Contos vianenses», de Laureano Prieto.

«A última estação», de Alberto López.

«Escolma de poesia gallega». Dos volúmenes. Rústica.

«Alma minha gentil». (Antología de la poesía portuguesa), de José Regio.

«Uver Alles», de George Mikes. Encuadernado.

«Fughe», de Curzio Malaparte.

«Once carnevale romano», de F. Clementi.

«Corogria de Portugal», de Amorinho Giaro. Encuadernada.

«Ilustração Portuguesa». Veintiséis volúmenes encuadernados.

«Cronique de l'oeil de boeuf». Encuadernado.

Guía del Brasil.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado número seis, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de octubre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez en la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la

primera subasta, no admitiéndose posturas alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.633)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Jacinto García-Monge y Martín, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador don Juan José Aguilar Sebastián, en nombre y representación de don Antonio Luna Vega, contra don Ángel Valentin Varela Pinilla, sobre reclamación de cantidad; y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el bien mueble siguiente, embargado a dicho demandado. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintitrés de septiembre próximo, a las once:

Una motocicleta, marca «Clúa», de 74 centímetros cúbicos, matrícula verde M-25.795, de HP de fuerza, motor de gasolina número 5.212, bastidor o armazón número 5.212, carga máxima dos plazas. Valorada pericialmente en la cantidad de cinco mil pesetas.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco mil pesetas, en que ha sido tasada dicha motocicleta.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la referida suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., Alonso Sáiz.—El Juez de primera instancia, Jacinto García Monge.

(A.—14.636)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan, el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

GETAFE

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de instrucción de Getafe y su partido.

Por el presente se hace saber a Juan Bautista Bergua Olavarría que por Decreto de fecha 2 de abril de 1959, otorgado por S. E. el Jefe del Estado, se le ha concedido indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento o ejecución que le fué impuesta por la Jurisdicción de Responsabilidades Políticas,

requiriéndosele al mismo tiempo para que precise ante este Juzgado si existen actualmente bienes de su propiedad retenidos o embargados, para proceder a su cancelación.

(B.—3.254)

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de instrucción de Getafe, en providencia recaída en sumario 84, de 1959, instruido por lesiones de Pedro Galán López, producidas el día 14 de mayo último, al apearse en marcha del tren en la estación de Getafe-Badajoz, ha acordado citar al anterior lesionado, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído en declaración sobre los hechos, ofreciéndole las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y reconocido por el médico forense.

(B.—3.363)

ALCALA DE HENARES

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 146, de 1956, sumario 415, de 1950, contra Miguel Valdivia Crespo, por medio del presente se cita y llama a Ascensión Liébana Réyez, como legal representante del menor Angel Contreras Liéban, mayor de edad, viuda, sus labores, y vecina del Puente de Vallecas, con domicilio en avenida del Generalísimo, 13, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero.

(G. C.—3.283) (B.—3.364)

COGOLLUDO

Don Enrique Ruiz Gómez de Bonilla, Juez de instrucción de esta Villa de Cogolludo y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario con el número 36, de 1959, por hurto de una maleta conteniendo ropas, otros objetos y 2.000 pesetas, propiedad de José Tomás Martínez, y por providencia del día de hoy he acordado publicar el presente edicto llamando a José Rizo Castillo, presunto autor del hurto de dicha maleta y demás objetos y las 2.000 pesetas, cuyo domicilio accidentalmente lo tuvo en el Barracón de «El Espanto» y últimamente en Madrid, calle del Doctor Esquerdo, número 43, en casa de unos tíos suyos, para que en término de diez días, a contar de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de ser oído en el sumario que con tal motivo se instruye.

(B.—3.391-G)

MANCHA REAL

En méritos a lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en la ejecutoria número 5, del corriente año, relativa a la causa núm. 70, de 1957, sobre estafa y apropiación indebida, seguida contra el procesado Fernando Viedma Troyano, hijo de Juan José y de Magdalena, de treinta y cuatro años de edad, natural de Bedmar y vecino de Madrid, actualmente en ignorado paradero, en la que se dictó sentencia por la Audiencia Provincial de Jaén con fecha 27 de mayo de 1958, condenándole a las penas aceptadas de tres meses de arresto mayor por cada uno de dichos delitos, con la accesoria de suspensión de todo cargo, profesión, oficio y derecho de sufragio, durante el tiempo de la condena, indemnización al perjudicado don Vicente Rodríguez en la cantidad de 2.600 pesetas y al pago de las costas; así como el auto de suspensión de condena, fecha 16 de junio de 1958, por plazo de dos años, de la pena de privación de libertad que, como principal, se impuso al mismo.

(B.—3.284-G)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 501, de 1951, rollo núm. 1.077, de 1952, por lesiones, contra el ya condenado Rogelio García Martín, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando por medio del mismo al perjudicado en dicho sumario Elisardo Cendón Ba-

rroso, que habitó últimamente en Fernández de los Ríos, núm. 69, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para hacerse cargo de la indemnización de 4.000 pesetas declaradas a su favor.

(G. C.—3.361) (B.—3.352)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 152, de 1955, por lesiones, contra la ya condenada Josefa Ayala Rimal, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo saber por medio del mismo al perjudicado, en ignorado paradero, Gerardo Alvarez Carretero, que por la ilustrísima Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia fecha 16 de junio de 1958, dictada en dicha causa, se declaró a su favor una indemnización de 1.000 pesetas, a cuyo pago fué condenada la sentenciada.

(G. C.—3.360) (B.—3.353)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de proceso de cognición, seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, de Madrid, bajo el número doscientos veinticinco, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia del Procurador don Federico Enriquez Ferrer, en nombre de don Fernando Oriols y Martínez de Azcoitia, por su propio derecho, y como copropietario administrador de don Rafael Oriols y Martínez de Azcoitia, contra don Antonio Usola Sánchez, con domicilio en la calle de Lagasca, número ciento treinta y ocho, séptimo izquierda, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Jiménez Fuentes, y contra los desconocidos herederos de la difunta inquilina, doña Florentina de Juan Martín, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.

Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría.—En la Villa de Madrid, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor Juez municipal titular del distrito de Centro, número cuatro, de Madrid, señor don Pablo Villanueva y Santamaría, habiendo visto y oído los presentes autos de proceso de cognición, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda urbana y desahucio, seguido entre partes: de la una, como demandantes arrendadores, el señor don Fernando Oriols y Martínez de Azcoitia, mayor de edad, soltero, Licenciado en Derecho; don Rafael Oriols y Martínez de Azcoitia, mayor de edad, casado, Ingeniero de Minas, y para la Comunidad de Copropietarios del inmueble litigioso, con la dirección del Letrado señor don Luis Castillo de Almena, representados por el Procurador de los Tribunales don Federico Enriquez Ferrer; y de otras, como demandados, don Antonio Usola Sánchez, mayor de edad, casado, tipógrafo, vecino de Madrid, con la dirección y representación del Letrado don Juan Jiménez Fuentes, y contra los beneficiarios herederos desconocidos de doña Florentina de Juan Martín; y...

Fullo

Que estimando totalmente la demanda formulada, procede declarar y declarar resuelto el contrato de inquilinato a que los presentes autos se refieren, y que transcurrido que sea el término del apercibimiento, que se llevará a cabo una vez firme esta sentencia, don Antonio Usola Sánchez y los herederos desconocidos de doña Florentina Juan Martín, deberán desalojar el piso (ático izquierdo), antes séptimo izquierda, de la casa número ciento treinta y ocho de la calle de Lagasca, de Madrid, pues de no hacerlo, y si lo pidiere la parte

actora, se procederá a su lanzamiento; con expresa condena en costas a los demandados.—Así por esta sentencia, que por la rebeldía de los herederos antes citados, se notificará conforme al artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, o mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva y Santamaría (rubricado).

Publicación

En Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el día de la fecha por el señor Juez, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí, Antonio Sicilia (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y sirva de notificación en forma a los desconocidos herederos de la difunta inquilina del piso séptimo izquierda de la casa número ciento treinta y ocho de la calle de Lagasca, de esta capital, doña Florentina de Juan Martín, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva y Santamaría.

(A.—14.637)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Dueñas Delgado (Aurora), hija de Juan y de Ana, domiciliado últimamente en paseo de Onésimo Redondo, número 8, segundo izquierda, comparecerá el día 1 de octubre, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 425, de 1959, por amenazas, seguido contra la misma.

(B.—3.325)

Ramos Moreno (Juan), hijo de Antonio y de Ana, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, núm. 17, comparecerá el día 1 de octubre, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 340, de 1959, por lesiones mutuas, seguido contra el mismo y otro.

(B.—3.322)

Mahillo Hernández (Julio), domiciliado últimamente en la calle Segovia, número 31, comparecerá el día 17 de septiembre, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 421, de 1959, por insultos, seguido contra el mismo.

(B.—3.324)

Ordaz Ordaz (Aquilino), hijo de Leandro y de Purificación, domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, núm. 65, segundo, comparecerá el día 17 de septiembre, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 222, de 1959, por lesiones por imprudencia, seguido contra Gregorio Verperinas Abraira.

(B.—3.323)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones, daños y escándalo, con el número 83, de 1959, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá

lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 30 de septiembre, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciada a Antonia Fernández González para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.356)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a María del Carmen Cuyás Ortiz, de cuarenta y tres años, estado viuda, natural de Santander, vecina de Madrid, domiciliada en Fuencarral, núm. 41, hija de Arturo y de Corina, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 13 de octubre del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 420, de 1959, sobre malos tratos, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.414 G.)

Por el presente se cita a Josefa Sampedro Navarrete, de veinticuatro años, estado soltera, natural de Andújar (Jaén), vecino de Madrid, domiciliado en Madara, núm. 3, hija de Rafael y de Isabel, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 13 de octubre del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 439, de 1959, sobre lesiones, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.327) (B.—3.366)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas 409, de 1959, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Neli de Gómez Colofo, de treinta y tres años, hija de Ricardo y Reina, casada, sus labores, y domiciliada últimamente en Juan Bravo, 18, para que el día 29 de septiembre de 1959, a las diez y media de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—3.378)

En el expediente de juicio de faltas 327, de 1959, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Servando Erguedas López, de veinticinco años, hijo de Verediano y Alejandra, natural de Ugeces de Montes (Valladolid), y domiciliado últimamente en El Pardo (Barracónes del Distrito Forestal), para que el día 29 de septiembre de 1959, a las once y veinte de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—3.377)

LA VASCONGADA

SUBASTA

Durante ocho días estarán expuestas en «La Vascongada», glorieta de Cuatro Caminos, 4, enseres de los lotes 3.070, de Emilia Navarro Jiménez, 3.098, de Enrique Cereceda.

El dueño de la Empresa, Angel García de Garayo.

(A.—14.632)

Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguard empeño de alhajas en la Central, número 54.368, por 1.600 pesetas, fecha de junio de 1958, se anuncia ser pedido, anulándose el primitivo, durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 29 de agosto de 1959 el Interventor (Firmado).

(A.—14)